



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

		1	
l _e	Verificación del quórum.		
11.	Aprobación del acta número 66/2023		
III.	Análisis, discusión y determinación del escrito re	cibido el trece	
	de septiembre de dos mil veintitrés, sign	nado por el /	
	representante legal de SEGUROS EL POTOSI, S.A		
IV.	Análisis, discusión y determinación del escrito re-	cibido el doce	
	de septiembre de dos mil veintitrés, signado	por la Auxilian	
	Técnico del Consejo de la Judicatura		
ASISTENTES:			
ASISTERNI	·····		
Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del			
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala Presente			
Maestro	Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del		
Consejo	de la Judicatura del Estado de Tlaxcala	Presente /	
Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del			
Consejo	de la Judicatura del Estado de Tlaxcala	Presente	
Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del			
	de la Judicatura del Estado de Tlaxcala		
00.13010	do la sodicatora del Esiddo de Haxedia,	LiesellieXK-A	
	do Rey David González González, integrante del		
Consejo	de la Judicatura del Estado de Tlaxcala	Presente	

Licenciado Jose Fernando Guzman Zarate, Contralor del	
Poder Judicial del Estado, con voz y voto	Presente
Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava,	
Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz	Presente
Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva	
del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz	Presente

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidenta informo que, existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: al existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada; asimismo, solicito adendar el oficio número CJET/CA/147/2023, presentado el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la Consejera Violeta Fernández Vázquez, residenta de la Comisión de Administración del Consejo de la valicatura del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/70/2023. Aprobación del acta número 66/2023.

Dada cuenta con el acta número 66/2023, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 66/2023 de este Órgano Colegiado, por lo que





se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Dada cuenta con el escrito de referencia, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/015-2028, referente a la contratación de la póliza de seguro de vida para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, rediante el cual, el representante legal de SEGUROS POTOSI, S.A., solicitado devolución del pago de la compra de bases, manifestando literalmente que: "...derivado de que los tiempos no fueron suficientes para poder presentar", adjuntando comprobante de depósito bancario. Asimismo, se da cuenta con el listado de los licitantes que adquirieron las bases del citado procedimiento, así como los acuses por su recibo, mismos que obran en la carpeta respectiva, previa revisión a éstos, se advierte que no se encuentra registrado, el nombre del peticionario.

A respecto, tomando en consideración que, si bien el solicitante adquirió las bases correspondientes para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/015-2023, referente a la contratación de la póliza de seguro de vida de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, realizando el deposito bancario correspondiente, cierto es también, que la falta de conclusión en el trámite del registro, se debió a una causa imputable al participante, como expresamente lo manifestó en su escrito; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, del Replamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

- 1. Tomar conocimiento del escrito y anexo de cuenta.
- No acordar favorable la devolución de la cantidad depositada por el peticionario, por las razones expuestas.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento, así como al peticionario a través de alguno de los medios digitales que se encuentran en su escrito de cuenta. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/70/2023. Escrito recibido el doce de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la Ingeniero Miriam López Flores, Auxiliar Técnico del Consejo de la Judicatura el Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - -Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Ingeniero Miriam López Flores, Auxiliar Técnico del Consejo de la Judicatura el Estado, solicita un equipo de cómputo tipo escritorio con las características siguientes: HP PROCESADOR INTEL CORE i5 8GB RAM512 ✓ GB, EL PROGRAMA AUTOCADT 2022, dado que el que se le asignó, carece de memoria para poder realizar trabajos, y con el equipo soli¢itado podrá realizar, dibujos, control de obra y proyectos ejecutivos adecuaciones, para licitaciones, proyectos futuros como mantenimientos a inmuebles a cargo del Poder Judicial del Estado; al respecto, y a efecto de que este Comité de Adquisiciones, pueda tomar la determinación correspondiente, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del estado, se determina:

- 1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
- 2. Instruir a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para que, en coordinación con el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informen a este Cuerpo Colegiado la viabilidad de adquirir el equipo solicitado con las

()





características preciadas, y en su caso, presenten las cotizaciones respectivas, para la determinación a que haya lugar.

Comunicar esta determinación a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efetos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ADENDUM

ACUERDO V/70/2023. Oficio número CJET/CA/147/2023, presentado el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la Consejera Violeta Fernández Vázquez, Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - -Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Consejera Violeta Fernández Vázquez, informa a este Órgano Colegiado . el acuerdo dictado en sesión extraordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, de la Comisión de Administración que preside, el cual guarda relación con el acuerdo V/63/2023, emitido por este Cuerpo Colegiado en sesión extraordinaria celebrada el uno di septiembre de dos mil veintitrés, respecto de la adquisición de un vehículo Marca Nissan Np 300 tipo Estaquitas , para la atençión de la actividades cotidianas que se realizan en el departamento de Rècursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, y dada la insuficiencia presupuestal a esa fecha, se instruyó al Tesorero del Poder Judicial del Estado, formular y presentar ante el Consejo de la Judicatur del Estado, la propuesta de modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, a efecto de dar suficiencia presupuestal a la partida correspondiente, para su debida aprobación por el Pleno del Tribunat Superior de Justicia del Estado.

Alfespecto, y tomando en consideración que, en sesión extraordinaria Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, se autorizó la propuesta presentada por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, para dar suficiencia presupuestal a la partida 5.4.1.1 correspondiente a vehículos y equipo de transporte y dadas las necesidades de que la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, cuente con una unidad vehicular para las actividades propias del área, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023, se determina:

- 1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta y anexos.
- 2. Autorizar la adquisición del vehículo Marca Nissan NP 300 tipo Estaquitas 2023.
- 3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, lleve a cabo la adquisición conforme al procedimiento correspondiente en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, e informe a este Órgano Colegiado de su cumplimiento.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaria Ejecutiva para su ejecución, en vía de reiteración al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE

VOTOS.





Al no haber otro asunto, siendo las quince horas con cuatro minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Mary Cluz Cortés Ornelas Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez Integrante del Consejo de la Judicatura de

l Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtra. Edith Alejandra Segura Payán

Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala Lcdo. Rey Doyld González González Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate Contralor del Poder Judicial del Estado Lcdo. y C.P. Armando Martínez Nava Tesorero del poder Judicial del Estado

DOY FE

Cda. Midary Castro Bañuelos

Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.